



VOL. 14, Nº 2 (2010)

ISSN 1138-414X (edición papel)

ISSN 1989-639X (edición electrónica)

Fecha de recepción 08/04/2010

Fecha de aceptación 19/08/2010

FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE MÚSICA EN ALEMANIA Y AUSTRIA: UNA PERSPECTIVA CENTROEUROPEA

*Music teacher education in Germany and Austria: A perspective from
Central Europe*



José A. Rodríguez-Quiles y García
Universidades de Potsdam y Granada
kiles@ugr.es

Resumen:

Tras la Declaración de Bolonia del año 1999, resulta de interés revisar las interpretaciones de la misma que los diferentes países han venido ofreciendo con el fin de construir un común Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en particular en el ámbito de la formación del profesorado de música. Se analiza aquí la situación en Alemania y Austria como dos ejemplos significativos del contexto centroeuropéo a fin de detectar en qué medida los países de Beethoven y Mozart han mejorado sus ofertas formativas después de los cambios puestos en marcha en algunas de sus instituciones de educación superior.

Palabras clave: Educación Musical, Formación del Profesorado, Espacio Europeo de Educación Superior, Currículum, Planes de Estudio, Alemania, Austria.

Abstract:

After the Declaration of Bologna in 1999, it is worthy to have a look at the interpretations that different countries have made in order to achieve a common European Higher Education Area (EHEA), in particular in the field of music teacher education. As two significant examples of Central Europe, the new situation in Germany and Austria are analysed in this paper in order to find out about how Beethoven's and Mozart's countries have improved their educational systems once these changes have been implemented in some of their institutions of higher education.

Key words: Music Education, Teacher Education, European Higher Education Area, Curriculum, Programmes, Germany, Austria.

1. Consideraciones generales

El presente trabajo muestra las conclusiones derivadas del análisis de los planes de estudio de los centros superiores de educación de dos países centroeuropeos con una gran tradición en el campo de la educación musical, como son Alemania y Austria. A pesar de la enorme diferencia entre un país y otro en lo que a superficie y número de habitantes concierne¹, el peso de la historia así como el hecho de compartir una lengua común y una misma forma de gobierno como repúblicas federales parlamentarias, facilitan unas excelentes relaciones bilaterales con un claro reflejo, en particular, en los ámbitos artístico y educativo.

En el caso austríaco se han tomado como referencia para el análisis de los planes de estudio que preparan a los futuros maestros y profesores² de música en escuelas e institutos de enseñanza secundaria los tres centros superiores más representativos que ofertan tales titulaciones; esto es, las universidades de Graz, Mozarteum de Salzburgo y Viena. Para Alemania, y por las razones que se explicarán más adelante, se han elegido tanto *Musikhochschulen* (las de Colonia, Hamburgo y Wuzburgo) como Universidades (Berlín, Bremen, Potsdam), ofreciendo así un amplio espectro que cubre el país germano de norte a sur.

La información que se ha extraído y analizado ha estado orientada por las directrices generales marcadas por los miembros del grupo de investigación del proyecto ALFA-EVEDMUS, en el que el presente trabajo se inserta y a las que remitimos al lector (Aróstegui y otros, 2008). La información, además, ha sido contrastada *in situ* gracias a la estrecha relación del autor con estos dos países centroeuropeos, con los que colabora regularmente.

2. Alemania: racionalidad y eficiencia

Tradicionalmente existe en la República Federal de Alemania una dicotomía a la hora de organizar el currículum de Educación Musical según la institución en donde se imparta la formación inicial del profesorado de música en centros de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. Por un lado tenemos los *Institute für Musikpädagogik und Musikdidaktik* (Departamentos de Pedagogía Musical y Didáctica de la Música) en el seno de determinadas Universidades, con unos planteamientos de corte más bien "socio-educativo" (casos de las Universidades de Bremen, Eichstätt-Ingolstadt, Lüneburg, Paderbon, Potsdam, ...) y por otro lado tenemos las *Musikhochschulen* (equivalentes a nuestros Conservatorios Superiores de Música), con un planteamiento de estos estudios de corte más bien "técnico-musical" (casos de las *Musikhochschulen* de Berlín³, Colonia, Hanóver, Múnich, Stuttgart, Wuzburgo...). En

¹ Alemania: 82.002.356 habitantes en una superficie de 357.112 Km² (Fuente: *Statistische Ämter des Bundes und der Länder*, www.statistik-portal.de, 30.11.2009). Austria: 8.334.325 habitantes en 83.871 Km² (Fuente: *Statistik Austria*, www.statistik.at, 28.10.2009).

² Por agilidad en la lectura se hará uso aquí del género gramatical masculino, si bien la intención es en todos los casos la de incluir tanto a hombres como a mujeres.

³ Si bien desde noviembre de 2001 la *Hochschule der Künste Berlin* (Escuela Superior de las Artes de Berlín) fue transformada en la *Universität der Künste Berlin* (Universidad de las Artes de Berlín), el peso de su larga tradición como *Musikhochshule* (su fundación se remonta al lejano año de 1696) se deja notar aún, de suerte que también en el caso de los estudios de Educación Musical muchas veces pesa aquí más lo *musical* que lo propiamente *educativo*. Es por esta razón por la que preferimos incluirla dentro de las *Musikhochshulen* a los efectos del presente trabajo.

todos los casos, sin embargo, los estudios de Educación Musical tienen rango universitario en la República Federal de Alemania, se conocen con el nombre genérico de *Lehramt Musik* y conducen al *Staatsexam* (licenciatura) o, modernamente, a los títulos de *Bachelor* (Grado) y *Master* (Postgrado).

La información general de los planes de estudio que encontramos suele ser muy detallada, lo que se corresponde con la mentalidad germana racional y eficiente de ofrecer información exhaustiva por escrito a fin de minimizar lo más posible cualquier tipo de interpretación subjetiva. En particular, todo aquello relacionado con el acceso a los estudios así como el procedimiento de exámenes se nos ofrece de forma muy clara y ordenada, como se comentará más adelante.

Como reclamo publicitario, la *Universität der Künste Berlin* (Universidad de las Artes de Berlín) en su sitio *web* -y por mencionar sólo un ejemplo- lanza el siguiente mensaje con la intención de captar nuevos estudiantes para la especialidad en Educación Musical: “¡Haz de tus alumnos personalidades con juicio artístico! El trabajo en la escuela y en el instituto sienta las bases para la participación de las personas jóvenes en la vida cultural”⁴. En este país, se parte de la base de que los profesores de música conjugan dos pasiones inseparables: por un lado, el amor por la música; por el otro, el deseo de transmitir ese propio entusiasmo a los alumnos y fomentar en ellos un trabajo creativo y artístico, combinando para ello la teoría y la práctica. Para poder despertar y desarrollar en los niños y jóvenes las capacidades individuales de expresión artística, se considera que el profesor tiene que ser una persona creativa, y así se les hace saber a los candidatos. Pero además, como futuro docente, aparte de haber superado la selectividad, se advierte en los planes de estudio que el aspirante debe mostrar entusiasmo en el trato con las personas, comprensión para con los niños y jóvenes, así como estar abierto a preguntas y problemas pedagógicos tanto teóricos como prácticos.

Otro de los argumentos que se ofrecen para atraer a estudiantes de Educación Musical tiene que ver con las buenas perspectivas laborales en este país. Es un dato incuestionable que el número de estudiantes de Magisterio (tanto para Educación Primaria, como para Educación Secundaria y Bachillerato) viene decreciendo en los últimos años en la República Federal de Alemania, por lo que habrá que contar en un futuro cercano con una carencia importante de docentes, de suerte que los actuales estudiantes de Educación Musical cuentan buenas perspectivas laborales el día de mañana.

La dicotomía a la que hacíamos alusión arriba (universidades, por un lado, conservatorios superiores, por otro) no ha sido superada tras la adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), lo que no es sino producto de la misma idiosincrasia de estas dos instituciones, de la cual participa el profesorado que en ella desempeña su labor educativa y la cual incide directamente en el alumnado. Podría muy bien decirse que la institución “imprime carácter” y, si bien el número de universidades que ofrecen una titulación en Educación Musical es superior al de conservatorios superiores en los que se pueden cursar estos estudios, estos últimos siguen gozando de la buena imagen que la formación musical -en general- tradicionalmente presenta en las *Musikhochschulen* alemanas, ensombreciendo en algunos casos la por otra parte intensa labor educativa e investigadora de las universidades, labor ésta que se usa como carta de presentación por estas instituciones, también en los campos de la Pedagogía Musical y de la Didáctica de la Música.

⁴ En <http://www.udk-berlin.de> [recuperado el 20/07/10].

Como regla general, las *Musikhochschulen* alemanas han tenido desde siempre la principal misión de formar a intérpretes, compositores y directores de orquesta a un alto nivel (internacionalmente reconocido, sin lugar a dudas), de suerte que las propias pruebas de acceso a las diferentes especialidades son de difícil superación. Este carácter elitista (del que los mismos alumnos se jactan una vez aprobadas las mismas), choca con el carácter más abierto y participativo de los estudios de *Schulmusik* (Educación Musical) que también suelen ofrecer muchas de estas *Musikhochschulen*, de suerte que algunos alumnos de estos centros expresan -como hemos tenido ocasión de comprobar *in situ* en reiteradas ocasiones- un cierto complejo de inferioridad desde el momento en que ni son (ni tienen por qué serlo) intérpretes de primera fila, ni son (ni aspiran a serlo) compositores o directores de orquesta natos. Esta tensión la viven particularmente mal determinados alumnos de educación musical, hasta el extremo de que los mejor dotados para la interpretación suelen acabar dando el salto a los departamentos de interpretación instrumental por creerse así mejor considerados socialmente.

Como veremos más adelante, las propias pruebas de acceso a la titulación de Educación Musical en estas instituciones son de un marcado carácter técnico (conocimientos sólidos de teoría de la música, armonía, análisis musical, interpretación en dos instrumentos, canto...) que, a nuestro entender, no siempre se corresponde con las necesidades de un futuro maestro o profesor de música en Educación Primaria, Secundaria o Bachillerato.

Por su parte, el acento más socio-educativo de los mismos estudios en las universidades alemanas viene del hecho de no padecer la competencia que impone el elitismo de las materias de interpretación o composición, ya que éstas en ningún caso se imparten en las universidades (al nivel de especialización profesional que estas disciplinas exigen, se entiende)⁵. Este «no tener que competir con compañeros que apuntan alto en el ámbito interpretativo o creativo» hace que el nivel sea no sólo más homogéneo entre los estudiantes, sino -lo que es más importante- que los intereses de partida tanto del alumnado como del profesorado estén mucho más enfocados hacia la formación de futuros docentes en escuelas e institutos, que a otra cosa; o, si se prefiere expresado de otro modo, en comparación a las *Musikhochschulen*, los departamentos de Pedagogía Musical y Didáctica de la Música de las universidades alemanas suelen ofrecer un planteamiento educativo más centrado en el proceso que en el producto.

Debemos tener presente, sin embargo, que en cualquiera de los dos casos, a lo largo de los estudios de *Schulmusik* se recibe una formación tanto artística como científica y pedagógico-didáctica. Se imparten además clases individuales de instrumento principal, de instrumento secundario y de canto. Junto a ello, se ofertan clases en pequeños grupos sobre cuestiones de teoría musical (armonía, contrapunto, análisis musical, arreglos...) y de dirección de agrupaciones vocales e instrumentales; clases de Historia de la Música, de Pedagogía Musical y de Didáctica de la Música. Completan los estudios de *Bachelor* dos periodos de *practicum*, que se suman a un tercer *practicum* antes de comenzar la vida laboral propiamente dicha⁶.

⁵ A excepción de la actual *Universität der Künste Berlin*, única Universidad de estas características existente en la República Federal.

⁶ Como se verá más adelante, el postgrado en Educación Musical es obligatorio para poder trabajar como docente en escuelas e institutos de Alemania, no estando permitido por ley el acceso a la profesión docente ni como maestro ni como profesor de Música con sólo un título de Grado.

2.1. Duración y estructura de los estudios en la R.F.A.

Siguiendo las directrices para la construcción del EEES por todos los países firmantes de la Declaración de Bolonia del año 1999, la duración de los estudios tenía que ser drásticamente limitada a tres cursos académicos (o, mejor, a seis *Semester*, en la denominación alemana), lo que vendría a suponer una reducción de más de la mitad del tiempo medio de duración que tradicionalmente abarcaban los estudios de Educación Musical en la inmensa mayoría de centros que los ofertan y sin incluir aquí el obligatorio *Referendariat* o periodo formativo post-universitario en escuelas o institutos, de dos años de duración y conducente al *Zweites Staatsexam* (Segundo Examen de Estado), condición ésta imprescindible para acceder al mercado laboral como *Musiklehrer* (maestro o profesor de Música en colegios o institutos, respectivamente). Este doble hecho (por un lado, la reducción del tiempo de formación en la universidad y por otro la también reducción del *Referendariat*) constituía una causa más que suficiente para el descontento generalizado con que los alemanes vivieron las negociaciones iniciales para la implantación del *crédito europeo* en el caso de la titulación en Educación Musical, siendo muchas las voces autorizadas que se mostraron en contra de esta impropiamente llamada «convergencia europea».

Tras arduos debates, sin embargo, se llegó al siguiente consenso en la mayoría de *Universitäten* y *Musikhochschulen* del país: los estudios de Grado en Educación Musical (denominados en Alemania *Bachelor BA 2* para el caso de Educación Primaria y *Bachelor BA 1* para el caso de Educación Secundaria y Bachillerato) tienen una duración de tres cursos académicos (6 *Semester*) y conducen al título denominado *Bachelor of Arts* que, a pesar de ser válido para otras tareas profesionales, no faculta sin embargo en ningún caso para la docencia en escuelas ni en institutos. Aquellos alumnos que deseen hacer del magisterio su profesión tienen que continuar obligatoriamente con los estudios de postgrado (*Master*) en Educación Musical (que no en *Musikwissenschaft* o Musicología), cuya duración puede variar ligeramente de una universidad a otra⁷ y que conducen al título de *Master of Arts* (en Primaria o Secundaria, respectivamente). Una vez alcanzado el título de postgrado o *Master* se está capacitado para realizar un curso de prácticas en la escuela (el denominado *Referendariat*, cuya duración se ha visto reducida a la mitad, esto es, a un año académico). De este modo, en la República Federal de Alemania sólo la superación positiva de *Master* y *Referendariat* faculta para el acceso laboral como profesor de música. En consecuencia, cabe decir que la duración teórica media de la formación inicial del profesorado de Música en este país (*Bachelor + Master + Referendariat*) es de cinco años y medio a seis años, lo que aún se distancia considerablemente de lo que venía siendo la duración media habitual de los estudios en esta República Federal.

La estructura de la carrera se vertebra en lo que en Alemania se conoce como *Module*. Estos *módulos* son amplias unidades de enseñanza/aprendizaje definidas según contenidos y duración y compuestas por diversas “asignaturas” (por usar un término conocido, aunque sólo sea de manera aproximada). Un módulo viene a ser, de este modo, un conjunto de asignaturas relacionadas entre sí en cuanto a sus contenidos y con una duración definida; duración ésta que puede variar de uno a otro. Cada módulo culmina bien con un examen final

⁷ Por ejemplo, en el caso de la *Universität der Künste Berlin*, el *Master* para Educación Primaria tiene una duración de un curso académico (2 *Semester*), mientras que el *Master* para Educación Secundaria/Bachillerato comprende dos cursos académicos (4 *Semester*). En la Universidad de Potsdam, un año y medio y dos años, respectivamente. Tras unos años iniciales de prueba, la tendencia apunta a una igualación en la duración de todos los *Masters* que será de dos cursos académicos.

único de todas las materias que lo componen, bien con sendos exámenes, uno para cada una de las asignaturas que lo constituyen.

La configuración de los estudios de educación musical en Alemania gira en torno a tres pilares básicos y comunes para todos los *Bundesländer* o estados federales: *Hauptfach* o primera materia (en nuestro caso, Música), *Zweitfach* o segunda materia (a elegir libremente por el alumno entre las materias que configuran el currículum escolar: Matemáticas, Lengua, Religión, Biología, Informática, Inglés, Francés, Español, Tecnología...) y *Practicum*. Quiere esto decir que, a diferencia de lo que ocurre en otros países, para el profesorado de Educación Primaria (caso de España, por ejemplo), el alumno de Magisterio en Educación Musical no cursa las pequeñas pinceladas en materias como Conocimiento del Medio Social y Natural, Matemáticas, Lengua y Literatura, Educación Física, Idioma Extranjero... pero sí una *Grundschulpädagogik* que capacita al futuro maestro en el trato con los más pequeños (cursos 1º a 4º de Primaria, tanto en Alemania como en Austria).

El rendimiento del alumnado se mide en créditos europeos (conocidos como ECTS en su abreviatura inglesa) de acuerdo con los presupuestos de la Declaración de Bolonia y su número puede variar de un centro a otro. A modo de ejemplo la Universidad de Potsdam, capital del estado federal de Brandeburgo, exige la superación de los siguientes créditos para Educación Musical:

Título de Grado en Música para Educación Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria

Primera Materia (Música): 75 créditos⁸
 Segunda Materia (a elección del alumno): 70 créditos
 Ciencias de la Educación: 15 créditos
 Materias relacionadas específicamente con Educación Primaria: 20 créditos
 Total: 180 créditos

Título de Postgrado en Música para Educación Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria

Primera Materia (Música): 20 créditos
 Materias relacionadas específicamente con Educación Primaria: 10 créditos
 Ciencias de la Educación: 25 créditos
 Practicum: 20 créditos
 Trabajo de fin de Postgrado: 15 créditos
 Total: 90 créditos

Título de Grado en Música para Educación Secundaria y Bachillerato

Primera Materia (Música): 95 créditos⁹
 Segunda Materia (a elección del alumno): 70 créditos
 Ciencias de la Educación: 15 créditos
 Total: 180 créditos

⁸ De éstos, 6 créditos corresponden al trabajo de fin de Grado.

⁹ De éstos, 6 créditos corresponden al trabajo de fin de Grado.

Título de Postgrado en Música para Educación Secundaria y Bachillerato

Primera Materia (Música): 25 créditos

Segunda Materia (a elección del alumno): 25 créditos

Ciencias de la Educación: 30 créditos

Practicum: 20 créditos

Trabajo de fin de Postgrado: 20 créditos

Total: 120 créditos

Los *módulos* ofertados por esta misma Universidad para el Título de Grado en Educación Musical son los siguientes:

- *Ciencias de la Música I y II* (Módulos 1 y 2): Historia de la Música. Jazz, Pop. Etnomusicología. Psicología de la Música. Sociología de la Música.
- *Didáctica de la Música* (Módulos 3, 4 y 5): Introducción a la Didáctica de la Música y a algunos aspectos de la Pedagogía Musical¹⁰. Tecnología musical. Nuevas tecnologías para el aula. Práctica pedagógica.
- *Fundamentos teóricos de la Música* (Módulo 6): Formación Auditiva, Armonía, Análisis Musical.
- *Práctica musical escolar / Piano I* (Módulo 7): Acompañamiento de canciones. Interpretación de partituras. Bajo Cifrado. Ejercicios de transporte.
- *Composición I* (Módulo 8): Técnica coral homofónica y polifónica. Estudio de los instrumentos musicales.
- *Dirección* (Módulo 9): Técnica de dirección. Dirección de partituras. Canto a primera vista. Metodología del ensayo. Formación vocal para cantantes de coro.
- *Interpretación instrumental* (Módulo 10): Clases individuales de instrumento. Continuación del desarrollo de capacidades individuales. Trabajo de estilos y géneros diversos. Atención a las características interpretativas de las obras.
- *Canto* (Módulo 11): Clases individuales de canto. Aprendizaje del correcto uso de la voz cantada como medio de comunicación y como instrumento artístico. Formación vocal. Repertorio vocal. Canto autoacompañado.
- *Instrumento polifónico aplicado a la escuela* (Módulo 12): Clases individuales. Exigencias de la futura actividad docente. Exigencias interpretativas y problemática del ensayo en grupo.
- *Pedagogía Musical Elemental* (Módulo 13): Conocimiento de los modos de trabajo artísticos y pedagógicos de la Pedagogía Musical Elemental. Atención a los planos de expresión básicos: voz, lenguaje, movimiento, interpretación instrumental.

¹⁰ A completar en el *master*.

- *Proyecto científico-artístico* (Módulo 14): Oferta de proyectos de los diferentes ámbitos de aprendizaje orientados a los contenidos escolares desde un punto de vista musical, escénico-musical o de las nuevas tecnologías.

Como quedó dicho arriba, el Título de Grado en Educación Musical o *Bachelor of Arts* no faculta en Alemania para la docencia en escuelas ni institutos, siendo requisito imprescindible la obtención del Título de Postgrado o *Master* y que en el caso de la Universidad de Potsdam que venimos comentando a modo de ejemplo comprende los siguientes módulos: *Transmisión de conocimientos musicales en la escuela* (Módulo 15); *Ciencias de la Música III* (Módulo 16); *Profundización en Pedagogía Musical y en Didáctica de la Música* (Módulo 17); *Práctica musical escolar / Piano II* (Módulo 18); *Composición II* (Módulo 19); e *Instrumento principal* (Módulo 20)

El perfil de ingreso en el que se describen los conocimientos, habilidades y valores mínimos para ser admitido en la carrera está en todos los casos muy bien definido, lo cual no constituye sorpresa alguna si se tiene presente que en todas las *Universitäten* y *Musikhochschulen* alemanas la prueba de acceso a los estudios de Educación Musical es condición imprescindible para todo candidato, independiente de la nota obtenida en el *Abitur* (selectividad). Además de tenerla aprobada la selectividad, para acceder a estos estudios se requiere expresamente demostrar talento artístico (*künstlerische Begabung*) y conocimiento demostrado de la lengua alemana, tal y como queda reflejado en los planes de estudio. Además, se exige la presentación de una certificación médica de no padecer problemas foniatrícos que dificulten o impidan el canto ni el uso correcto de la voz hablada.

Mención aparte constituye la pregunta sobre si este perfil de ingreso es coherente o no con los estudios a los que se pretende acceder. O, para ser más precisos, si el nivel exigido en esta *Zugangsprüfung* o examen de acceso es el más adecuado. En concordancia con lo dicho arriba respecto a la diversidad de instituciones que acogen en su seno los estudios de Educación Musical en sus diferentes niveles (*Grundschule*, *Sekundarstufe I* y *Sekundarstufe II*¹¹), cabe destacar una diferencia sustancial por lo que tiene que ver sobre todo con las pruebas escritas sobre teoría de la música y sobre interpretación instrumental. En efecto, mientras el nivel exigido por las *Musikhochschulen* en estos apartados suele considerarse excesivo por los candidatos, las mismas pruebas de acceso realizadas por las universidades adquieren un cariz distinto, tal vez porque la mentalidad de los propios examinadores (aun siendo obviamente pedagogos e instrumentistas profesionales todos ellos) está más cercana al uso posterior que de los instrumentos musicales podrán hacer los estudiantes en el centro escolar, que a la interpretación instrumental propiamente dicha como solista o como miembro de una orquesta sinfónica. Como consecuencia, se puede aventurar que los estudiantes de Educación Musical en las *Musikhochschulen* muestran un alto nivel de interpretación instrumental que tendrán además que ir desarrollando todavía más a lo largo de la carrera, con el elevado número de horas de estudio personal que esto conlleva (en detrimento de otras materias de carácter histórico, social o pedagógico-didáctico). Tal vez sea ésta la causa por la que un porcentaje elevado del alumnado de las *Musikhochschulen* se sienta menos atraído por la docencia en escuelas e institutos y más por la interpretación instrumental que sus compañeros de universidad, lo que, además, es considerado por aquéllos como un cierto grado de “superioridad”, cuestión ésta potenciada además por muchos de sus profesores.

¹¹ Respectivamente, Educación Básica (cursos 1º a 4º), Ed. Secundaria I (cursos 5º a 11º) y Ed. Secundaria II (cursos 12º y 13º).

Como decimos, antes de comenzar los estudios, todo candidato tiene que realizar un examen de acceso (denominado *Zugangsprüfung* o *Aufnahmeprüfung*, en alemán) en el cual debe demostrar su talento artístico y sus aptitudes pedagógicas. Este examen consta de tres partes que suelen llevarse a cabo en días diferentes y que resumidamente son las siguientes:

- *Examen escrito* sobre conocimientos teóricos de música: reconocimiento auditivo de instrumentos; clasificación de ejemplos musicales de distintas épocas históricas, estilos y culturas; dictado melódico, dictado rítmico, reconocimiento de acordes de tres y cuatro sonidos en estado fundamental y en sus inversiones, reconocimiento de cadencias con indicación de su función (armónico-tonal)...
- *Pedagogía y Didáctica*. Ensayo e interpretación de un arreglo realizado por el examinando para un grupo instrumental y/o vocal. Este arreglo deberá ser ensayado y dirigido por el candidato delante del tribunal examinador, actuando como intérpretes otros de los examinandos allí presentes (normalmente hasta un máximo de 10). El arreglo puede hacerse para instrumentos Orff (melódicos y/o rítmicos), para voces o puede presentarse como coreografía que también habrá que realizar en vivo.

En este apartado son evaluados aspectos como: la concepción didáctica y metodológica (preparación, impulso, adecuación al grupo, desarrollo de la actividad), la comunicación (forma de dirigirse al grupo, atmósfera creada, empleo del lenguaje oral, reacción ante las demandas del grupo y de sus miembros por separado), la calidad artística y la presentación de la obra (elección de material, precisión, originalidad...).

- *Examen de interpretación instrumental*: interpretación en el instrumento principal del candidato (tres obras de mediana dificultad y de épocas y/o géneros diversos); repentización en el instrumento principal; interpretación (de piezas fáciles) en el instrumento secundario del candidato.

Si bien la música culta occidental difícilmente podría ser ignorada en países que tradicionalmente la vienen cultivando con especial intensidad (los casos de Alemania y Austria resultan paradigmáticos en este sentido), resulta interesante destacar el hecho de que cada vez son más las *Musikhochschulen* y universidades que han tendido la mano a otros estilos musicales (normalmente pop/rock y jazz) como núcleo vertebrador del currículum para aquellos alumnos que así lo desean, de modo que ya en la misma prueba de acceso los candidatos deciden en qué estilo quieren formarse a lo largo de la carrera¹². Aparte de los tres estilos que podríamos denominar *básicos* o *fundamentales* (clásico, pop/rock, jazz), la oferta de otras músicas planteadas desde un punto de vista educativo orientado a la escuela está muy presente en los currícula de estos dos países, conviviendo así músicas de culturas y puntos geográficos bien distintos: percusión africana, música judía, música brasileña, flamenco...¹³

En los planes de estudio consultados no quedan reflejados aspectos referentes a actividades académicas concretas o métodos de enseñanza a seguir en clase, considerándose que esto es tarea propia de cada docente en particular y que, en consecuencia, puede variar

¹² La *Hochschule für Musik Hamburg*, la *Universität der Künste Berlin* o la *Universität Potsdam* son ejemplos de esta práctica ya consolidada.

¹³ Para el caso de la situación del flamenco en Alemania puede consultarse Rodríguez-Quiles (2005, 2009).

de uno a otro. Tampoco encontramos información precisa referente al perfil de egreso de los alumnos o a la evaluación del plan de estudios en sí. Con mucho detalle, sin embargo, se precisa la información referente al rendimiento del alumnado, desde una concepción técnica del currículum derivada del EEES, entre la cabe destacar aspectos como los siguientes:

- Tipos de evaluación: exámenes escritos, exposiciones orales en clase, trabajos escritos, interpretaciones artísticas (instrumento solista, voz, conjunto instrumental, dirección...), portafolios, exámenes orales con tribunal...
- El proceso de demostración del rendimiento académico por parte del alumno comienza como pronto dos semanas después del inicio de una materia y finaliza como muy tarde, por lo general, antes del comienzo del siguiente semestre.
- El profesor tiene que hacer público el procedimiento de evaluación por escrito (en el tablón de anuncios o por internet) y antes del comienzo de la materia (de donde cabe inferir que, salvo los casos particulares que siempre existen, no es usual una negociación con el alumnado de este apartado curricular).
- Las asignaturas que configuran un módulo, sólo pueden repetirse una segunda vez, cuando la primera vez no fue superada positivamente por el alumno. Si una asignatura se suspende dos veces, el módulo en su conjunto se considera como suspenso. En el caso de que se trate de un módulo obligatorio, la carrera en su conjunto se considerará como suspensa y el alumno deberá abandonar la Universidad o *Musikhochschule*.
- El alumno que escoge una determinada asignatura para cursarla, manifiesta con ello estar de acuerdo con el procedimiento de evaluación, teniendo dos semanas de tiempo a partir del comienzo de la asignatura para decidir si sigue con ella o no.
- Las calificaciones se ajustan a lo establecido para el EEES, esto es: A = el 10% mejor; B = el 25% siguiente; C = el 30% siguiente; D = el 25% siguiente; E = el 10 % restante.

3. Austria: el peso de la tradición

En Austria, la formación inicial del profesorado de Música tiene lugar en dos instituciones principales, según se trate de formar al futuro profesorado de Educación Primaria (que comprende sólo los cursos 1º a 4º, esto es, de los 6 a los 10 años de edad) o de Educación Secundaria y Bachillerato (a partir de los 10 años de edad). Estos centros son, respectivamente, las *Pädagogische Hochschulen*¹⁴ (Escuelas Superiores de Pedagogía) y las *Universitäten* (Universidades).

En las primeras (con un total de trece en todo el país, entre públicas y privadas) se forman, como decimos, los futuros maestros de Primaria y de Educación Especial, cuyas competencias adquiridas pueden llevarles a otros campos de actuación más allá de la escuela. El problema con que se enfrentaban hasta hace poco estas instituciones venía derivado del hecho de no formar parte del sistema universitario, siendo centros intermedios entre los

¹⁴ Hasta julio de 2007 estos centros se denominaban *Pädagogische Akademien* (Academias Universitarias de Pedagogía).

institutos de enseñanza secundaria y los centros superiores de formación. Como consecuencia de las directrices derivadas del Espacio Europeo de Educación Superior, al que Austria también se ha adherido, esta situación ha sido corregida recientemente. Así, estas instituciones ofertan actualmente un currículum de tres años de duración (o seis *Semester*, en la terminología alemana) y 180 créditos europeos, conducente al título de *Bachelor of Education* en las siguientes dos modalidades y otorgando un gran peso a la práctica educativa (de hasta un 20% en total del currículum¹⁵):

- Maestro (generalista) de Educación Primaria (cursos 1º a 4º de Primaria)
- Maestro especialista en Música y una segunda materia (Matemáticas, Lengua Alemana o Lengua Extranjera) para los cursos 5º a 8º (es decir, Tercer Ciclo de la Educación Primaria española y Primer Ciclo de nuestra E.S.O.)

Resulta interesante destacar aquí, y a diferencia de la percepción existente en otros contextos geográficos (en particular, España), el actual debate entre los profesionales de la educación musical a nivel nacional sobre la conveniencia de que también sea un maestro especialista con la formación correspondiente quien imparta música en los niveles iniciales de la Educación Primaria (cursos 1º a 4º del sistema educativo austriaco), debido al gran potencial que los niños presentan a estas edades tempranas y que un maestro generalista, entienden, no puede atender adecuadamente (cf. Jocher, 2006; VV.AA., 2001). De hecho, esta concepción no es del todo nueva, pues viene desarrollándose exitosamente en las denominadas *Musikbetonte Schulen*¹⁶ tanto alemanas como austriacas en las últimas tres décadas (cf. Maillard-Städter, 2006; Rodríguez-Quiles, 2006), centros éstos de un marcado carácter social en donde el principal foco de atención viene representado precisamente por la educación musical.

Como apuntábamos arriba, la formación inicial del profesorado de música para Secundaria y Bachillerato tiene lugar en las universidades. En el caso de Austria, sólo las Universidades de Viena, Graz y la Universidad *Mozarteum* de Salzburgo (con una filial en la ciudad de Innsbruck) ofertan tales estudios. Al igual que en el caso alemán, se trata de una doble formación en dos áreas de conocimiento. Esto es, además de Educación Musical, el estudiante ha de elegir otra materia de entre las curriculares para enseñanzas medias o bien (y esto es distintivo de Austria), decantarse por una formación en pedagogía instrumental orientada a las academias superiores de música.

Debemos apresurarnos a recordar que en el caso de los estudios de educación musical que aquí tratamos, mientras las *Pädagogische Hochschule* sí lo han hecho ya, las *Universitäten* aún se resisten a implantar los títulos de Grado y Postgrado derivados del Proceso de Bolonia, continuando así con sus antiguos *Diplomstudien* (licenciaturas) a pesar de que la regulación de estos estudios se remite a una ley (conocida como UniStG¹⁷) que ya no está en vigor. Esta contradicción queda, pues, pendiente de resolver en el país de Mozart, el que -al igual que sus vecinos alemanes- sólo aceptan a regañadientes lo que ellos entienden como pérdida de calidad en el ámbito de la educación musical como consecuencia del EEES.

¹⁵ Fuente: *Gesamte Rechtsvorschrift für Hochschul-Curriculaverordnung* (<http://www.ris.bka.gv.at>).

¹⁶ Centros estatales de enseñanza obligatoria en donde la Música tiene una presencia y un peso especiales.

¹⁷ Bundesgesetz über die Studien an den Universitäten (Universitäts-Studiengesetz - UniStG). Disponible en: http://www.iue.tuwien.ac.at/ulv/bmwv/unistg_990903.html (recuperado el 17-01-2010)

Estos estudios en Austria tienen una duración de al menos nueve semestres (cuatro años y medio). Entre un 20 y un 25% de los créditos están destinados a contenidos pedagógicos y didácticos, además de lo cual se contempla la asistencia regular durante toda la carrera a centros de educación secundaria a fin de realizar prácticas *in situ*. Similar al *Referendariat* alemán, antes de poder trabajar como profesor de música y una vez concluidos los estudios universitarios, es necesaria la realización de un año completo de prácticas docentes (*Unterrichtspraktikum*) en un instituto de enseñanza secundaria. Hay que destacar en este apartado una característica del sistema austriaco por la que todo profesor (también el profesor de música) está obligado durante su vida laboral a una formación continua. En este sentido, los denominados *Pädagogische Institute* (algo así como los Centros de Profesorado en España), adquieren una gran importancia de cara a esta formación continua y permanente del profesorado en activo, ofertando regularmente cursos de diferente carácter y duración con la intención de poner al día al profesorado en todas las cuestiones didácticas y pedagógicas, tanto teóricas como prácticas, de las diferentes materias curriculares (en particular, Música) a fin de que constantemente puedan ofrecer una Educación (Musical) interesante, variada, lúdica y competente.

La información general de los programas de estudios es siempre muy detallada, así en las *Pädagogische Hochschulen* como en las *Universitäten*. A lo largo de los estudios, el alumnado recibe una formación tanto artística como didáctica y científica, con clases individuales de instrumento principal, de instrumento secundario y de canto. Junto a ello, y al igual que en el país vecino, las clases colectivas son siempre en pequeños grupos, con lo que se garantiza un seguimiento personalizado de cada alumno.

En el caso de Educación Primaria (cursos 1º a 4º), como dijimos, la filosofía es más la de formar a un maestro generalista, de modo que la formación de este profesorado se extiende a todas las áreas de conocimiento, sin la existencia de especialidades específicas. La concepción del plan de estudios debe calificarse, pues, de coherente al integrar la Música como otro área más a trabajar de forma conjunta en el proceso de enseñanza-aprendizaje; sin embargo esta concepción general no queda suficientemente clara al no especificarse qué peso real tiene este área en el conjunto de los estudios. Con las reformas que se apuntan para los próximos años, este planteamiento para la Educación Primaria se va a ver modificado, si bien es aún pronto para decir cómo quedará definitivamente.

En los casos de Educación Secundaria y Bachillerato (esto es, a partir del 5º curso, cuando los alumnos tienen alrededor de 10 años de edad), la formación inicial del profesorado de música tiene lugar en las universidades y es concebida como la de un especialista con una rigurosa formación musical y didáctica, habilidades que tendrá que ir demostrando tanto individualmente como en grupo a lo largo de los estudios. Sin haberse sometido aún a todas y cada una de las directrices marcadas por Bolonia, las universidades han introducido el sistema de créditos europeo de modo experimental y, a modo de ejemplo, podemos decir que la Universidad de Graz oferta una titulación de 225 créditos, mientras que la Universidad Mozarteum de Salzburgo/Innsbruck oferta unos estudios de 270¹⁸.

El perfil de ingreso en el que se describen los conocimientos, habilidades y valores mínimos para ser admitido en la carrera está en todos los casos muy detallado; en particular, la *Zugansprüfung* o examen de ingreso. A través de una prueba de acceso, los candidatos a cualquiera de las *Pädagogische Hochschulen* del país, tienen que demostrar aptitudes

¹⁸ Recordamos que de estos créditos totales, la mitad corresponden a Música y la otra mitad a la segunda materia elegida por el alumno.

comunicativas, musicales y rítmicas. Estos centros ofertan con carácter informativo todo tipo de talleres orientativos, así como entrevistas personalizadas para aconsejar a los candidatos antes del ingreso definitivo como estudiantes de educación musical.

De manera similar al caso alemán, para el alumnado que acude a alguna de las tres *Universitäten* para formarse como futuro profesor de música para alumnos a partir del 5º curso de educación obligatoria, la prueba de acceso es mucho más estricta. Además de pruebas escritas y orales sobre aspectos teóricos de la música, deben demostrar sus competencias en el dominio de dos instrumentos musicales y canto, así como en los ámbitos comunicativos y didácticos. Estas pruebas son semejantes en estructura y dificultad a las ya comentadas anteriormente para Alemania.

Los objetivos de los estudios de educación musical están encaminados hacia la adquisición de habilidades para la autoevaluación de la enseñanza, así como para la reflexión del propio trabajo, todo ello bajo un marco de autonomía e independencia. Todos los estudiantes tienen la posibilidad de adquirir experiencias de enseñanza creativas e intensivas, que están programadas para ofertarse desde la primera semana de curso en adelante. Cabe destacar aquí el carácter práctico de la Didáctica de la Música como disciplina que explica los fenómenos educativos para proponer en el aula la intervención más adecuada al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza/aprendizaje. En los planes de estudio, sin embargo, no quedan reflejados aspectos referentes a actividades académicas concretas o métodos de enseñanza a seguir en clase.

En resumen, existe en Austria una acusada distinción entre la formación inicial del profesorado de Educación Primaria (cursos 1º a 4º) y el resto niveles educativos. En el primer caso se trata de formar a maestros generalistas, si bien no todas las voces están de acuerdo en este extremo, tal y como se ha comentado. Por el contrario, la formación inicial del profesorado de Música para Educación Secundaria y Bachillerato (a partir del 5º curso cuando los alumnos tienen unos 10 años de edad) es de un marcado carácter técnico, concibiendo al profesor como auténtico especialista en su materia y sin necesidad de tener que adentrarse en otras áreas de conocimiento. Así pues, la adquisición de habilidades musicales se considera fundamental como parte del currículum, siendo la filosofía de fondo el hecho de que un profesor de música estará obligado a tener una estrecha relación con la música en un largo periodo de aproximadamente 40 años de vida profesional. No se descuidan, sin embargo, la formación didáctica (recursos de tipo más práctico para el aula), la formación pedagógica (reflexión de tipo más teórico) ni las prácticas en los centros escolares. Al igual que en Alemania, no es suficiente la titulación correspondiente para acceder al mercado laboral, sino que resulta absolutamente imprescindible, y así está legislado, cursar y aprobar positivamente ante un tribunal un año completo de prácticas docentes como profesor de Música (y de la segunda materia elegida y estudiada por el candidato) en un centro de Enseñanza Secundaria o Bachillerato.

Un hecho a destacar consiste en que una vez al año todos los profesores universitarios del país relacionados con la Didáctica y la Pedagogía Musicales se reúnen para debatir y establecer directrices comunes de actuación en estos ámbitos de conocimiento. Este encuentro sirve de plataforma que permite a los docentes intercambiar opiniones y experiencias relacionadas con el desarrollo de la educación musical en Austria.

4. Conclusiones

Del análisis de los planes de estudio de formación del profesorado de música en Alemania y Austria, lo primero que llama la atención, es que los profesionales de la Educación Musical de estos dos países no se han doblegado a las directrices “a la baja” impuestas por la Declaración de Bolonia para el Espacio Europeo de Educación Superior en lo que a la implantación de los títulos de Grado y Postgrado se refiere. Fieles a la tradicional configuración y duración de la formación inicial del profesorado de Música en estos países, se ha optado por una solución que podría ser de referencia en otros contextos geográficos: una capacitación profesional a través del Título de Grado en Educación Musical, tal y como exige la *Declaración de Bolonia*, pero en ningún caso como docentes¹⁹. Sólo el título de Postgrado (más el correspondiente período anual en un centro educativo de prácticas supervisadas, remuneradas y superadas positivamente a través de un examen con tribunal) capacitaría para la docencia en los centros de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Sin embargo, y pesar de lo dicho, el carácter eminentemente mercantil y técnico que el modelo educativo de Bolonia impone a los países a él adheridos deja también su huella en el caso de los planes de estudios para Educación Musical, tal y como aquí se ha puesto de manifiesto y que podemos resumir como sigue:

- Fuerte selección previa para acceder a los estudios e interés por formar a profesionales de la Educación Musical altamente especializados en su campo.
- Apoyo incondicional al maestro especialista en detrimento del maestro generalista (en especial, a partir del 5º curso de Primaria y hasta el Bachillerato).
- Exclusión de los estudios del alumno con dos suspensos seguidos en un módulo (o expresado de otro modo, el alumno cuenta con un máximo de dos convocatorias para superar cada uno de los módulos).
- Fuerte competencia entre el alumnado, sobre todo en las materias de interpretación instrumental (curiosamente, las menos relacionadas con la actividad futura en la escuela), lo que resulta particularmente manifiesto en las *Musikhochschulen* de los dos países, no tanto así en las Universidades alemanas.
- Aparición de una nueva forma de competencia entre centros de Educación Superior por ofertar módulos atractivos (*Educación Musical Intercultural, Música y Nuevas Tecnologías, Prácticas obligatorias en el extranjero...*) a fin de captar alumnos.

Aparte de estos hechos, conviene tener presente, sin embargo, que un número reducido de alumnos permite desarrollar un programa de enseñanza/aprendizaje individualizado y centrado en el proceso, en donde cada alumno se ve acompañado desde el principio hasta el final de su formación por un equipo docente cualificado.

De especial relevancia se nos presenta el caso de las prácticas de enseñanza, durante las cuales cada alumno cuenta tanto con la orientación y supervisión del profesor universitario como con la del maestro o profesor de Música del colegio o instituto al que acude. Conviene añadir que el profesor universitario siempre está presente, además, en las intervenciones semanales del alumno en el centro de prácticas, al que suele acudir con un pequeño grupo de otros alumnos (cuatro o cinco) y con el que se comentan tras cada clase los resultados de la misma. Este modelo personalizado de prácticas docentes doblemente tutorizadas podría muy

¹⁹ Animadores culturales, trabajadores en centros de ocio, ayudantes de programadores de actividades musicales...

bien ser tomado como referente en otros países, como en España, por ejemplo, siempre y cuando el número de alumnos por grupo fuera similar al de los países que aquí comentamos.

No podemos pasar por alto la conquista que ha supuesto la relativamente reciente incorporación de “otras músicas” (en particular *pop*, *rock* y *jazz*) al currículum universitario, no como elementos accesorios del mismo, sino como ejes vertebradores del mismo para aquel alumnado que así lo elija. Sigue siendo cierto, no obstante, que la mayoría de los alumnos de Educación Musical aún se decanta por la formación principal en música culta (para primer instrumento, segundo instrumento y canto) y elige como materias optativas otras músicas que se puedan ofertar en el centro (usualmente en forma de agrupaciones vocales y/o instrumentales).

Interesante también resulta el carácter obligatorio que la formación permanente del profesorado tiene en Austria. Formación permanente en la que tanto los centros de profesores del país como las Universidades tienen mucho que decir, existiendo toda una red sólidamente entretrejida a lo largo y ancho del país para que este aprendizaje a lo largo de toda la vida profesional, por el que tanto se apuesta hoy en día, sea posible también para el profesorado de música.

Por último, pero no menos importante, el presente estudio sobre la formación del profesorado de música en Alemania y Austria sugiere la conveniencia de que esta formación corra a cargo de las Facultades de Ciencias de la Educación antes que de los Conservatorios Superiores de Música (*Musikhochschulen*)²⁰.

Como hemos visto, son manifiestas las reticencias ante el Espacio Europeo de Educación Superior mostradas incluso por países con una larga tradición en el ámbito de la formación inicial del profesorado de música, lo que nos debiera servir como motivo de reflexión a fin de replantearnos en qué medida los presupuestos mercantilistas de Bolonia en su actual concepción son los más acertados para una Europa democrática y unida, y no quedarnos en silencio ante inquietantes preguntas como, por ejemplo, la de Bauman (2009) cuando nos advierte:

“Una vez que el mercado ha hablado ya no hay nada más que decir; ¿y quiénes somos tú y yo para disputar los veredictos del mercado?” (p. 44).

Referencias bibliográficas

- Aróstegui, J. L. y otros (2008). *Evaluación de los Planes de Estudio de Formación del Profesorado en Educación Musical en Europa y América Latina*. Informe de Investigación de la Red ALFA EVEDMUS. Material no publicado.
- Aróstegui, J.L. (2010). Formación del profesorado de música: planes de estudio en Europa y América latina. Editorial. Profesorado, 14(2), 3-7. Disponible <http://www.ugr.es/~recfpro/rev142ed.pdf>
- Bauman, Z. (2009). *Europa. Una aventura inacabada*. Buenos Aires: Losada (Primera edición en lengua inglesa del año 2004)

²⁰ En este sentido, la incorporación a estas Facultades de unos estudios de Grado y Postgrado enfocados a la formación del profesorado de Música de Enseñanzas Medias dentro del actual marco de titulaciones universitarias españolas no debiera hacerse esperar más. Junto a esto, una revisión en profundidad del estado en que ha quedado la actual formación del profesorado de Música español en Educación Primaria resulta a todas luces necesaria.

- Jocher, W. (2006). *Singen macht Schule*. Disponible en http://www.voce.at/zum_downloaden/SimaSchu/SimaSchu_Artikel.pdf [recuperado: 22-01-10]
- Maillard-Städter, A. (2006). *Musikbetonte Grundschulen in Berlin: Erfahrungen aus 30 Jahren*. Disponible en http://www.landemusikakademie-berlin.de/dok_archiv/Maillard-Staedter.pdf [recuperado el 24-01-10].
- Rodríguez-Quiles, J. A. (2005). Vivir el flamenco en Alemania. En Ortiz, M. A. y Ocaña, A. (ed.): *Estudios sobre Cultura Gitana: Aspectos Históricos, Sociológicos, Educativos y Folklórico-Musicales*. Granada: R. Ocaña.
- Rodríguez-Quiles, J. A. (2006). Educación Musical intensiva en contextos escolares interculturales. En Ortiz, M. A. y Ocaña, A. (ed.): *Cultura, Culturas. Estudios sobre Música y Educación Intercultural*. Sevilla: GEU.
- Rodríguez-Quiles J. A. y Jank, B. (2009). *Perspektiven einer Interkulturellen Musikpädagogik*. Potsdam: Universitätsverlag.
- VV.AA. (2001). *Schulprojekte im Bereich Musik mit Integration von Musikschule und Volksschule*. Disponible en http://www.vam-ag.ch/richtlinien/093_Schulprojekte.pdf [recuperado el 17-01-10].

Referencias electrónicas de los centros oficiales consultados

- Bundesministerium für Arbeit und Soziales (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania), <http://www.bmas.de>
- Bundesministerium für Bildung und Forschung (Ministerio de Educación e Investigación de Alemania), <http://www.bmbf.de>
- Bundesministerium für Unterricht, Kunst und Kultur (Ministerio de Educación, Arte y Cultura de Austria): <http://www.bmukk.gv.at>
- Bundesministerium für Wissenschaft und Forschung (Ministerio de Ciencia e Investigación de Austria), <http://www.bmwf.gv.at>
- Hochschule für Musik und Theater Hamburg, <http://www.hfmt-hamburg.de>
- Hochschule für Musik Wuzburgo, <http://www.hfm-wuerzburg.de>
- Musikhochschule Köln, <http://www.mhs-koeln.de>
- Universität Bremen, <http://www.uni-bremen.de>
- Universität der Künste Berlin (UdK), <http://www.udk-berlin.de>
- Universität für Musik und darstellende Kunst Graz, <http://www.kug.ac.at>
- Universität für Musik und darstellende Kunst Wien, <http://www.mdw.ac.at>
- Universität Mozarteum Salzburg, <http://www.moz.ac.at>
- Universität Potsdam, <http://www.uni-potsdam.de>